



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM000450

670,545

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2021

NOMBRE: GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS  
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: AVENIDA HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: PRIVADA HIDALGO  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

EXTERIOR SI INTERIOR:

TACOS  
FONDO 180 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$1,144.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

LUNES	NO TRABAJA	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
MARTES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:03 a	A:	11:00:03 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

JOSÉ CARLOS VEGA ARICO

ACEPTO

GARNICA LOPEZ JOSE DE JESUS

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS  
AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el tianguis de sus labores, debiendo limpiar completamente el terreno ocupado.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser blindado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendimiento o portado de prendas o ropa de punto.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de pueras de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en boleita cerrada, tirándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.